



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

SEM-319 574/2023
actaprovisional SEM319

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE SUPERFICIES”

M^ª del Carmen Paseiro Pardal, jefa de división de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que, siendo las trece (13:00) horas del catorce (14) de abril de dos mil veintitrés, se constituyó la citada Mesa, estando presentes en la misma, el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras, el Secretario General y Asesor Jurídico D. José Ramón Costas Alonso, el Jefe del Departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre presunción de anormalidad de las ofertas económicas presentadas y propuesta de adjudicación del concurso para la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE SUPERFICIES”

Con fecha 30 de marzo de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas administrativas y económicas del contrato de **SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE SUPERFICIES”**, remitidas a la Comisión Técnica al objeto de que proceda al análisis de las mismas, ésta en fecha 31/03/2023 emite informe manifestando que hay una empresa en presunción de anormalidad:

CLINARTE, S.L.U.	BAJA 9,89847716%	Dif.respecto a la BR+4 0,949238580%
-------------------------	----------------------------	---

Solicitada justificación de presunción de anormalidad, presenta en plazo justificación, la cual se remite a la Comisión Técnica que emite informe en fecha 14/04/2023 manifestando lo siguiente:

“ La empresa CLINARTE, S.L.U., justifica su baja argumentando ser propietaria de maquinaria especializada completamente amortizada, el menor coste de los materiales fungibles que emplea y el stock del que dispone de estos, el conocimiento de las instalaciones, la experiencia del personal y el apoyo técnico externo que proporciona un convenio de colaboración con empresa de restauración de obras de arte. Presenta además desglose de costes en el que incluye costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial. A la vista de lo anterior, se considera la oferta suficientemente justificada y se propone la ADMISIÓN de esta”.

Así la puntuación cuantitativa (PF), resultado de la suma de la puntuación económica (PE), y la puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula (PO), afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE) x (P) (P = 90%)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO) x (Q) (Q = 10%)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)
1	CLINARTE, S.L.U.	100,00	100,00	90,00	10	100,00
2	SUCCESS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	0,00	0,00	0,00	0	0,00



Así, la puntuación global (PG), coincidente con la puntuación cuantitativa (PF), es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	CLINARTE, S.L.U	100,00	100,00
2	SUCCESS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	0,00	0,00

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **CLINARTE, S.L.U.**, para llevar a cabo el contrato de servicio de "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE SUPERFICIES (SEM-319)", y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 30 de marzo de 2023, con la oferta con una mejor puntuación atendiendo a un único criterio de adjudicación mediante precio y otros criterios mediante fórmula".

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 14 de abril de 2023, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de servicio de "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE SUPERFICIES ", a la empresa **CLINARTE, S.L.U.**, por un importe de 17.750,00 € sin IVA, (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS).

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:
M^a del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa.
José Ramón Costas Alonso.- Asesor Jurídico.
Juan Luis Otero Desojo.- Interventor.
José Enrique Escolar Piedras- Presidente de la Mesa.

